

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:517/2016**

**APRUEBA RECINTO PARA CUARENTENA  
DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS**

., 02/ 06/ 2016

**VISTOS:**

La solicitud presentada por **QUINTESENCE S.A.**, el informe **N° 05/701/00003/2016**, emitido por el Médico Veterinario **SR. GUILLERMO SÁNCHEZ VERGARA**, de la **OFICINA SAG SAN FELIPE**, de fecha **31 DE MAYO DE 2016**, el Decreto con Fuerza de Ley RRA. N° 16 de 1963; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; El Decreto de Agricultura N° 240 de 1993 que fija el "Reglamento General de Transporte de Ganado Bovino y de Carnes; lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y las facultades que invisto como Director Regional Subrogante según Resolución Exenta N°2111 de fecha 25 de marzo de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero controlar el estado sanitario de los Camélidos Sudamericanos que se exporten, los que deben cumplir las exigencias sanitarias que determinen los países de destino, para cuyos efectos deberán ser sometidos a un período de cuarentena en un recinto autorizado por el Servicio.

**RESUELVO:**

- 1.1° **AUTORIZASE**, a partir de esta fecha, como recinto de cuarentena de Alpacas, Camélidos Sudamericanos para que sean destinados a exportación, al siguiente establecimiento:

NOMBRE DEL PREDIO	: QUINTESENCE S.A.
NOMBRE DEL PROPIETARIO	: QUINTESENCE S.A.
RUP	:05.7.03.0024
UBICACIÓN	: LA ESTANCILLA, PARCELA 14
COMUNA	: LLAY - LLAY
PROVINCIA	: SAN FELIPE
REGIÓN	: VALPARAÍSO
PARA REALIZAR CUARENTENA DE	: CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS
PAIS-DESTINO	: UNIÓN EUROPEA
CANTIDAD DE EJEMPLARES	: 360

- 2° La cuarentena tendrá una duración de 30 días como mínimo a partir de esta fecha.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE FULLER CATALÁN**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL**  
**DE VALPARAISO**

HAV/MTV/azv

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- JENNY DE LAS NIEVES MONTIEL SIERRALTA - Digitadora SIPEC Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Freddy Alberto Henríquez Castillo - Bioestadística Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/15C8A007E72C994B326DEAE9C92D31F8E9DE557E](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/15C8A007E72C994B326DEAE9C92D31F8E9DE557E)